

W<sup>o</sup> 896



C. Agente del Ministerio Público.

Presente.

Tengo el honor de poner a disposición de Ud. en la  
Carcel Municipal de esta ciudad a Pedro Martin y Ruffost-  
na Gonzalez a quienes acusa Casualo Renteria del delito  
de adulterio de cuyo delito presento ante esa Agencia a  
su digno cargo la querella legal.

A t e n t a m e n t e .

SUMARIO ESCRITIVO. NO INTERDUCCION.

Repatitlan de Morelos a 8 de noviembre de 1928.  
El Presidente del C. Municipal,

Srto.